

de período de Ley, no se concederá la autorización solicitada en su re-
 pedido, se concederá la au-
 torización solicitada en su re-
 pedido. Intervenga la Sra.
 Trabajadora Social de este
 Juzgado y emita su Informe
 reservado. Agréguese la do-
 cumentación presentada y
 téngase en cuenta el domici-
 lio judicial fijado. Cúmplese.
 J. Dr. Arturo Márquez, Jefe. J.
 Dr. Edwin Lalama Vayas, Se-
 cretario. Particular que CITO
 Para los fines de Ley.
 DR. EDWIN LALAMA VAYAS
 SECRETARIA JSNA
 Hay un sello
 #12029271 a.c.

TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA
 ACTORA: BLANCA MARIA PAUCAR PAUCAR
 DEMANDADO: KLEVER EDISON ALVAREZ ALBAN
 MENOR: EDISON FABIAN ALVAREZ PAUCAR
 CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA.
 Quito, 17 de Junio del año 2003. Las 16h00.- VISTOS:
 Avocamos conocimiento de la presente causa de Autorización de salida del país que antecede en virtud del sorteo realizado, la misma que es clara precisa y reúne los requisitos que la Ley establece, en consecuencia se la acepta al trámite. En lo principal, previo juramento de Ley la señora Blanca María Paucar Paucar, ha declarado bajo juramento que desconoce el domicilio y/o residencia del señor Klever Edison Alvarez Albán, que pese a las múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia de la demandada. Cítese al señor Klever Edison Alvarez Albán, mediante tres publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación del país. Dándose cumplimiento con lo que dispone el Art. 86 del Código

JUL. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OZZ S.A.

Se comunica al público que la compañía **INDUSTRIAS OZZ S.A.** aumentó su capital suscrito en **US\$ 28.000,00** fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre del 2002, Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03.Q.IJ.1733** de 13 MAY 2003.

El capital actual suscrito de **US\$ 30.000,00** está dividido en 30.000 acciones de **US \$1,00** cada una. Y el capital autorizado es de **US\$ 60.000,00**.

Quito, 13 MAY 2003.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#14485 A.P.

GEUVANNA VERA REINERTE
 MENOR: PAULA NATALY MALDONADO VERA
 CAUSA: TENENCIA CAUSAL No. 3670-03-gf
 JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3

LITIO
 MENOR: KEVIN MICHAEL SCHLENKER URBINA
 CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS NRO. 5304
 TRAMITE: ESPECIAL
 CUANTIA: INDETERMINADA

que antecede, es clara y precisa en consecuencia se le acepta al trámite especial. Por desconocerse el domicilio de la madre de la menor ESTEFANY ABIGAIL BOLAÑOS PEREZ, de conformidad

de terreno inclinado de forma rectangular, con un frente hacia la calle Luis Hurralde. En el lote descrito al momento del peritaje se comprobó la existencia de:
 - Construcción de estructura

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CITACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 5 de junio del 2003, resolvió autorizar el cambio de categoría de uso de suelo, de bien de dominio de uso público a bien de dominio de uso privado de las fajas de terreno No. 1 y 2, ubicadas en las calles Cuicocha y José Arteta, Parroquia Cotocollao y la enajenación directa a favor de los señores **MACHADO RAMÍREZ JOSÉ MIGUEL Y TOASO LEINES GERTRUDIS**, por ser únicos colindantes.

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 253 de la Ley de Régimen Municipal, cítese con el contenido de esta resolución a las mencionadas personas, a quienes por la imposibilidad de notificarles personalmente por desconocer su domicilio, se les solicita que concurren a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Dra. Martha Bazurto V.
 SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO
 Oficina
 Procuraduría
 Cultural de
 la Hermandad